

ACTA DE MESA DE CONTRATACIÓN

MODALIDAD LICITADORA

PROCEDIMIENTO ABIERTO. TRAMITACIÓN ORDINARIA. VARIOS CRITERIOS

OBJETO

JUSTIFICACIÓN DE LAS OFERTAS INCURSAS EN BAJA DESPROPORCIONADA, CLASIFICACIÓN DE LAS EMPRESAS Y PROPUESTA DE ADJUDICACIÓN DEL **EXPTE. 2019/000573 SERVICIO DE DESARROLLO DE LA RED DE TELECOMUNICACIONES METROPOLITANA HISPALNET PARA EL AYUNTAMIENTO DE SEVILLA, SUS ORGANISMOS AUTÓNOMOS Y EMPRESAS MUNICIPALES DE SEVILLA (REF. 19-19).**

- **LOTES 2 Y 4:** JUSTIFICACIÓN BAJAS DESPROPORCIONADAS, CLASIFICACIÓN DE LAS EMPRESAS Y PROPUESTA DE ADJUDICACIÓN
- **LOTES 3 Y 6:** CLASIFICACIÓN DE LAS EMPRESAS Y PROPUESTA DE ADJUDICACIÓN

CALIFICACIÓN DE LOS CRITERIOS SUJETOS A JUICIOS DE VALOR (SOBRES Nº 2) Y APERTURA DE SOBRES Nº 3, RELATIVOS A CRITERIOS DE VALORACIÓN OBJETIVA DEL **LOTE 5 DEL EXPTE. 2019/000573 SERVICIO DE DESARROLLO DE LA RED DE TELECOMUNICACIONES METROPOLITANA HISPALNET PARA EL AYUNTAMIENTO DE SEVILLA, SUS ORGANISMOS AUTÓNOMOS Y EMPRESAS MUNICIPALES DE SEVILLA (REF. 19-19).**

INTEGRANTES DE LA MESA

Presidenta:

----- D^a Ana Rosa Ambrosiani Fernández. Jefe del Servicio de Apoyo Jurídico

Vocales:

- D^a Natalia Benavides (PS del Secretario General)
- D^a Rocío Guerra Macho (PS del Interventor General del Ayuntamiento).
- D^a Fátima Montenegro Gil. Jefa de Servicio de Participación Ciudadana.
- D^a María Ugart Portero. Jefa de Servicio Gobierno Interior
- D. Pablo Rodríguez Zulategui. Jefe del Servicio de Parques y Jardines.

Secretaria:

----- D^a. Sofía Navarro Roda. Jefa del Servicio de Contratación.

Asisten:

- D. Sergio Castillo Rivera. Miembro del Comité de Expertos por EMASESA
- D^a Teresa González Galiana. Jefa de Servicio de Tecnologías de la Información

Licitadores asistentes LOTE 5:

- D. Francisco Caparrós Morente, por la empresa AYESA
- D. Fernando Carmona Maestre, por la UTE SOLTEL – EMERGYA
- D. Francisco Hueso Pajudo, por la empresa GABITEL INGENIEROS
- D. Angel Alvarez, por la empresa BAEL INGENIERIA

Código Seguro De Verificación:	XWz8d440GH85UnGxfKGFtw==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Ana Rosa Ambrosiani Fernandez	Firmado	03/12/2019 14:08:20
	Sofía Navarro Roda	Firmado	03/12/2019 13:08:46
Observaciones		Página	1/10
Url De Verificación	https://www.sevilla.org/verifirmav2/code/XWz8d440GH85UnGxfKGFtw==		



ACTO NO PÚBLICO: LOTES 2, 3, 4 y 6
ACTO PÚBLICO: LOTE 5

Sevilla, a 29 de noviembre de 2019
HORA: 12,15 horas
LUGAR: Salón Fieles Ejecutores

LOTE 2

Con fecha 8 de noviembre de 2019 la Mesa acordó remitir la documentación contenida en los sobres nº 3, relativos a los criterios de valoración objetiva, al Servicio de Tecnologías de la Información para que emitiese informe técnico sobre las ofertas presentadas a fin de determinar si se encuentran incursas en causa para ser consideradas como desproporcionadas, en cuyo caso deberá requerirse para que la justifiquen (presentando para ello la documentación prevista en el punto 9 del Anexo I del PCAP), procediendo en caso contrario a emitir el correspondiente informe de valoración y propuesta de clasificación.

Estando incursa la oferta de VODAFONE en causa para ser considerada como DESPROPORCIONADA se requirió a la empresa para que justificara la misma; una vez presentada la documentación prevista en dicha cláusula se ha considerado que la empresa VODAFONE justifica debidamente su oferta según se establece en el informe de la Jefe de Servicio de Tecnologías de la Información de fecha 27/11/2019.

A este respecto, la Mesa requiere información a los técnicos presentes acerca del extremo reflejado en la frase “se detectan alguna deficiencias, como no precisar algunos datos económicos” del apartado de conclusiones del citado informe. Los técnicos asistentes explican que se trata de omisiones menores y que, tal y como figura en el informe, la documentación en su conjunto justifica suficientemente los aspectos de ahorro que permiten la baja en la oferta económica presentada.

La Mesa hace constar que el hecho de ser el actual prestador del servicio no puede ser argumentado para justificar la baja anormal, a lo que los técnicos presentes responden que no se ha tenido en cuenta la consideración como tal, sino mas bien el ahorro desprendido de la no necesidad de compra de determinadas infraestructuras que ya posee el licitador.

Hechas estas consideraciones la Mesa acepta el informe de fecha 27/11/2019, en el sentido de considerar justificada la oferta; sin embargo, se hace constar por la Sra Presidenta, que no procede admitir la consideración que se hace en el informe cuando señala que “se acepta el uso del convenio presentado por la empresa”, dado que no corresponde a la Mesa la determinación ni aceptación del Convenio Colectivo de aplicación a cada empresa.

A continuación la Mesa toma conocimiento del informe emitido por la Jefe de Servicio de Tecnologías de la Información, el 27 de noviembre de 2019 (asumiendo su contenido), en el que se propone la valoración de los criterios objetivos de las ofertas, según el siguiente cuadro:

Código Seguro De Verificación:	XWz8d440GH85UnGxfKGFtw==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Ana Rosa Ambrosiani Fernandez Sofía Navarro Roda	Firmado	03/12/2019 14:08:20
Observaciones		Firmado	03/12/2019 13:08:46
Url De Verificación	Página		2/10
	https://www.sevilla.org/verifirmav2/code/XWz8d440GH85UnGxfKGFtw==		



LOTE 2					ORANGE	UTE TELEFONICA	VODAFONE
Criterio	Peso	Subcriterio	Pto. Max.	Valoracion			
A. Valoracion economica de la oferta.	55	Valoracion economica de la oferta.	55	Importe ofertado ( sin IVA)	204.000,00 	180.000,00 	125.280,00 
				Puntuacion	3,16	18,97	55
B. Valoracion del caudal de internet que supere los exigidos en los pliegos	12	Crecimiento maximo el quinto ano.	4,5	Valor ofertado (Gbps)	4,2	8,4	8,4
				Puntuacion	0	4,5	4,5
		Crecimiento maximo el cuarto ano.	3,5	Valor ofertado (Gbps)	3,1	6,2	6,2
				Puntuacion	0	3,5	3,5
		Crecimiento maximo el tercer ano.	2	Valor ofertado (Gbps)	2,3	4,6	4,6
				Puntuacion	0	2	2
		Crecimiento maximo el segundo ano.	1	Valor ofertado (Gbps)	1,7	3,4	3,4
				Puntuacion	0	1	1
		Crecimiento maximo el primer ano.	1	Valor ofertado (Gbps)	1,2	2,4	2,4
				Puntuacion	0	1	1
C. Sistema de reduccion del precio durante la ejecucion del contrato	5	Existencia del sistema de reduccion de precios?	2,5	Valor ofertado (SI/NO)	SI	SI	SI
				Puntuacion	2,5	2,5	2,5
		Diferencial ofertado en caso de existencia del sistema de reduccion de precios.	2,5	Diferencial ofertado	20	-2	10
				Puntuacion	0	2,5	1,14
D. Coste de posibles ampliaciones de caudal	3	Coste de posibles ampliaciones de caudal	3	Importe ofertado ( sin IVA)	50,00 	0,00 	0,00 
				Puntuacion	0	3	3
Puntos totales	75				5,66	38,97	73,64

Asimismo se propone la clasificacion de las empresas conforme el siguiente cuadro y la adjudicacion del contrato a la empresa VODAFONE:

Licitador	Puntuacion juicio de valor	Puntuacion objetiva	Total	Orden de puntuacion
VODAFONE	19,5	73,64	93,14	1
TELEFONICA	18,0	38,97	56,97	2
ORANGE	21,0	5,66	26,66	3

A la vista de lo anterior, la Mesa adopta la siguiente resolucion:

RESOLUCION DE LA MESA

 Admitir la justificacion por baja anormal presentada por la empresa VODAFONE ESPANA S.A.U, de conformidad con el informe emitido por el Servicio de Tecnologas de la Informacion de 27 de noviembre de 2019, cuyo contenido asume con las salvedades manifestadas por la Mesa.

 Clasificar las ofertas por el siguiente orden de puntuacion:

Licitador	Puntuacion juicio de valor	Puntuacion objetiva	Total	Orden de puntuacion
VODAFONE	19,5	73,64	93,14	1
TELEFONICA	18,0	38,97	56,97	2
ORANGE	21,0	5,66	26,66	3

Codigo Seguro De Verificacion:	XWz8d440GH85UnGxfKGFtw==	Estado	Fecha y hora	
Firmado Por	Ana Rosa Ambrosiani Fernandez	Firmado	03/12/2019 14:08:20	
Observaciones	Sofa Navarro Roda	Firmado	03/12/2019 13:08:46	
Url De Verificacion	Pagina		3/10	
https://www.sevilla.org/verifirmav2/code/XWz8d440GH85UnGxfKGFtw==				

--	--	--	--	--

➤ Proponer la adjudicación del contrato del Lote 2 de la Red Corporativa Hispalnet a la entidad **VODAFONE ESPAÑA S.A.U.** por importe de 125.280,00 euros (CIENTO VEINTICINCO MIL DOSCIENTOS OCHENTA euros IVA EXCLUIDO), instando en este acto a la unidad administrativa a fin de que se requiera la empresa la documentación exigida en el PCAP. Una vez presentada la documentación por el licitador, deberá adjudicarse el contrato correspondiente en los términos de la LCSP.

LOTE 4

Con fecha 8 de noviembre de 2019 la Mesa acordó remitir la documentación contenida en los sobres nº 3, relativos a los criterios de valoración objetiva, al Servicio de Tecnologías de la Información para que emitiese informe técnico sobre las ofertas presentadas, a fin de determinar si se encuentran incursas en causa para ser consideradas como desproporcionadas, en cuyo caso deberá requerirse para que la justifiquen (presentando para ello la documentación prevista en el punto 9 del Anexo I del PCAP), procediendo en caso contrario a emitir el correspondiente informe de valoración y propuesta de clasificación.

Estando incurra la oferta integrada de ORANGE en causa para ser considerada como DESPROPORCIONADA se requirió a la empresa para que justificara la misma; una vez presentada la documentación prevista en dicha cláusula se ha considerado que la justifica debidamente su oferta según se establece en el informe de la Jefe de Servicio de Tecnologías de la Información de fecha 27/11/2019.

A este respecto, la Mesa requiere información a los técnicos presentes acerca del extremo reflejado en la frase “se detectan alguna deficiencias, como no precisar algunos datos económicos” del apartado de conclusiones del informe sobre la baja desproporcionada. Los técnicos asistentes explican que se trata de omisiones menores y que tal y como figura en el informe la documentación en su conjunto justifica suficientemente los aspectos de ahorro que permiten la baja en la oferta económica presentada.

Hechas estas consideraciones la mesa acepta el informe de fecha 27/11/2019, en el sentido de considerar justificada la oferta; sin embargo, se hace constar por la Sra Presidenta, que no procede admitir la consideración que se hace en el informe citado, al señalar que “el licitador garantiza asimismo el cumplimiento del convenio propio”, dado que no corresponde a la Mesa la determinación ni aceptación del Convenio Colectivo de aplicación a cada empresa.

A continuación la Mesa toma conocimiento del informe emitido por la Jefe de Servicio de Tecnologías de la Información, el 27 de noviembre de 2019 (asumiendo su contenido), en el que se propone la valoración de los criterios objetivos de las ofertas, según el siguiente cuadro:

LOTE 4				ORANGE	ORANGE (Integrada)	UTE TELEFONICA	VODAFONE	
Criterio	Peso	Subcriterio	Pto. Máx.	Valoración				
A. Valoración económica de la oferta.	47	Valoración económica de la oferta.	47	Importe ofertado (€ sin IVA)	2.018.902,48 €	1.631.859,28 €	2.410.945,13 €	
				Puntuación	39,8	47	28,5	32,5
B. Sistema de reducción del precio durante la ejecución del contrato.	5	¿Existencia del sistema de reducción de precios?	2,5	Valor ofertado (SI/NO)	SI	SI	SI	
				Puntuación	2,5	2,5	2,5	2,5
		Diferencial ofertado en caso de existencia del sistema de reducción de precios.	2,5	Diferencial ofertado	10	-2,5	0	10
				Puntuación	0	2,5	2	0
C. Valoración del bono de datos de los perfiles de usuarios móviles por encima de los exigidos en PTT.	3	Bono de datos del perfil A	2	Valor ofertado (GB/mes)	253125	253125	999	
				Puntuación	2	2	0,01	0
		Bono de datos del perfil B	1	Valor ofertado (GB/mes)	253125	253125	999	400
				Puntuación	1	1	0	0
Puntuación total	55			45,3	55	33,01	35	

Código Seguro De Verificación:	XWz8d440GH85UnGxfKGFtw==	Estado	Fecha y hora	
Firmado Por	Ana Rosa Ambrosiani Fernandez	Firmado	03/12/2019 14:08:20	
	Sofía Navarro Roda	Firmado	03/12/2019 13:08:46	
Observaciones		Página	4/10	
Url De Verificación	https://www.sevilla.org/verifirmav2/code/XWz8d440GH85UnGxfKGFtw==			

Asimismo se propone la clasificación de las empresas conforme el siguiente cuadro y la adjudicación del contrato a la empresa ORANGE ESPAÑA, S.A.U. (oferta integrada):

<i>Licitador</i>	<i>Puntuación juicio de valor</i>	<i>Puntuación objetiva</i>	<i>Total</i>	<i>Orden de puntuación</i>
ORANGE (Oferta integrada)	42,3	55,00	97,30	1
ORANGE (Oferta individual)	42,3	45,30	87,60	2
VODAFONE	42,5	35,00	77,50	3
TELEFONICA	40,6	33,01	73,61	4

A la vista de lo anterior, la mesa adopta la siguiente resolución:

RESOLUCION DE LA MESA

➤ Admitir la justificación por baja anormal presentada por la empresa **ORANGE ESPAÑA S.A.U.**, Oferta Integrada, de conformidad con el informe emitido por el Servicio de Tecnologías de la Información de 27 de noviembre de 2019, cuyo contenido asume con las salvedades manifestadas por la Mesa.

➤ Clasificar las empresas por el siguiente orden de puntuación:

<i>Licitador</i>	<i>Puntuación juicio de valor</i>	<i>Puntuación objetiva</i>	<i>Total</i>	<i>Orden de puntuación</i>
ORANGE (Oferta integrada)	42,3	55,00	97,30	1
ORANGE (Oferta individual)	42,3	45,30	87,60	2
VODAFONE	42,5	35,00	77,50	3
TELEFONICA	40,6	33,01	73,61	4

➤ Proponer la adjudicación del contrato del Lote 4 de la Red Corporativa Hispalnet a la entidad **ORANGE ESPAÑA S.A.U** con CIF.: A-82009812 por importe de 1.631.859,28 euros (UN MILLÓN SEISCIENTOS TREINTA Y UN MIL OCHOCIENTOS CINCUENTA Y NUEVE euros CON VEINTIOCHO CÉNTIMOS, IVA EXCLUIDO) instando en este acto a la unidad administrativa a fin de que se requiera la empresa la documentación exigida en el PCAP. Una vez presentada la documentación por el licitador, deberá adjudicarse el contrato correspondiente en los términos de la LCSP.

LOTE 3

Con fecha 8 de noviembre de 2019, la Mesa acordó remitir la documentación contenida en

Código Seguro De Verificación:	XWz8d440GH85UnGxfKGFtw==	Estado	Fecha y hora	
Firmado Por	Ana Rosa Ambrosiani Fernandez	Firmado	03/12/2019 14:08:20	
	Sofía Navarro Roda	Firmado	03/12/2019 13:08:46	
Observaciones		Página	5/10	
Url De Verificación	https://www.sevilla.org/verifirmav2/code/XWz8d440GH85UnGxfKGFtw==			

los sobres nº 3, relativos a los criterios de valoración objetiva, al Servicio de Tecnologías de la Información para que emitiese informe técnico sobre las ofertas presentadas, a fin de determinar si se encuentran incursas en causa para ser consideradas como desproporcionadas, en cuyo caso deberá requerirse para que la justifiquen (presentando para ello la documentación prevista en el punto 9 del Anexo I del PCAP), procediendo en caso contrario a emitir el correspondiente informe de valoración y propuesta de clasificación.

La Mesa de Contratación toma conocimiento, asumiendo su contenido, del informe emitido por la Jefe del Servicio de Tecnologías de la Información, de 21 de noviembre de 2019 en el que no se aprecia bajas desproporcionadas de las ofertas presentadas, y se propone la valoración de los criterios objetivos de las ofertas, según el siguiente cuadro:

LOTE 3				ORANGE	ORANGE (Integrada)	UTE TELEFONICA	VODAFONE	
Criterio	Peso	Subcriterio	Pto. Máx.	Valoración				
A. Valoración económica de la oferta.	45	Valoración económica de la oferta.	45	Importe ofertado (€ sin IVA)	1.487.652,67 €	1.399.949,87 €	1.651.259,32 €	1.811.959,67 €
B. Valoración de la calidad del catálogo de servicios que supere los exigidos en los pliegos	20	Caudal de los circuitos de alta capacidad.	3,5	Valor ofertado (Mbps)	1024	1024	1000	500
				Puntuación	3,5	3,5	3,38	0,97
		Caudal de los circuitos de media capacidad.	3	Valor ofertado (Mbps)	1024	1024	600	100
				Puntuación	3	3	1,62	0
		Número máximo de VPNs en los circuitos Multi-VPN.	2,5	Valor ofertado	256	256	16	100
				Puntuación	2,5	2,5	0,08	0,93
		Garantía de los circuitos de baja capacidad.	2	Valor ofertado (%)	100	100	100	10
				Puntuación	2	2	2	0
		Caudal de los accesos a emplazamientos remotos.	1	Valor ofertado (kbps)	512	512	1000	1024
				Puntuación	0	0	0,95	1
		Garantía de los accesos a emplazamientos remotos.	1	Valor ofertado (%)	100	100	20	6
				Puntuación	1	1	0,18	0,03
		Multi-VPN de los accesos a emplazamientos remotos.	1	Valor ofertado (SI/NO)	NO	NO	SI	NO
				Puntuación	0	0	1	0
		Caudal de los circuitos de baja capacidad.	1	Valor ofertado (Mbps)	10	10	100	30
				Puntuación	0,02	0,02	1	0,24
		Multi-VPN de los circuitos de baja capacidad.	1	Valor ofertado (SI/NO)	NO	NO	SI	NO
				Puntuación	0	0	1	0
		Simetría de los circuitos de media capacidad.	1	Valor ofertado (simétrico/asimétrico)	SIMÉTRICO	SIMÉTRICO	SIMÉTRICO	SIMÉTRICO
				Puntuación	1	1	1	1
Garantía de los circuitos de media capacidad.	1	Valor ofertado (%)	95	95	100	80		
		Puntuación	0,92	0,92	1	0,67		
Garantía de los circuitos de alta capacidad.	1	Valor ofertado (%)	95	95	100	100		
		Puntuación	0,75	0,75	1	1		
Simetría de los accesos a emplazamientos remotos.	0,5	Valor ofertado (simétrico/asimétrico)	SIMÉTRICO	SIMÉTRICO	ASIMÉTRICO	SIMÉTRICO		
		Puntuación	0,5	0,5	0	0,5		
Simetría de los circuitos de baja capacidad.	0,5	Valor ofertado (simétrico/asimétrico)	SIMÉTRICO	SIMÉTRICO	SIMÉTRICO	ASIMÉTRICO		
		Puntuación	0,5	0,5	0,5	0		
C. Valoración de la calidad del servicio que supere los exigidos en los pliegos	10	Tiempo de provisión para todos los servicios excepto el RPV de alta capacidad en zonas sin cobertura ...	3,5	Valor ofertado (días laborables)	20	20	15	18
				Puntuación	2,33	2,33	3,5	2,8
		Tiempo de configuración o modificación de cualquier parámetro sobre equipamiento existente	2	Valor ofertado (días laborables)	1	1	1,5	1
				Puntuación	2	2	1,5	2
		Tiempo de resolución para todos los servicios excepto VSAT	1,5	Valor ofertado (horas)	4	4	2	3
				Puntuación	0	0	0,86	0,43
		Tiempo de provisión para nuevas líneas RPV de alta capacidad en zonas sin cobertura por parte del adjudicatario	1,5	Valor ofertado (días laborables)	30	30	30	50
				Puntuación	1,5	1,5	1,5	0,5
		Disponibilidad de la totalidad de los servicios de Hispalnet	0,5	Valor ofertado (%)	99,985	99,985	99,99	99,99
				Puntuación	0,25	0,25	0,5	0,5
Tiempo de resolución para incidencias de servicios VSAT	0,5	Valor ofertado (horas)	12	12	12	12		
		Puntuación	0	0	0	0		
Disponibilidad del servicio de cada línea individual	0,25	Valor ofertado (%)	99,85	99,85	99,8	99,9		
		Puntuación	0,22	0,22	0,19	0,25		
Disponibilidad de los servicios asociados a una entidad	0,25	Valor ofertado (%)	99,98	99,98	99,96	99,99		
		Puntuación	0,19	0,19	0,06	0,25		
D. Sistema de reducción del precio durante la ejecución del contrato	5	¿Existencia del sistema de reducción de precios?	2,5	Valor ofertado (SI/NO)	SI	SI	SI	SI
				Puntuación	2,5	2,5	2,5	2,5
		Diferencial ofertado en caso de existencia del sistema de reducción de precios.	2,5	Diferencial ofertado	10	10	0	10
				Puntuación	0	0	2,5	0
Puntos totales	80				63,14	65,78	61,36	44,27

Código Seguro De Verificación:	XWz8d440GH85UnGxfKGFtW==	Estado	Fecha y hora	
Firmado Por	Ana Rosa Ambrosiani Fernandez	Firmado	03/12/2019 14:08:20	
Observaciones	Sofía Navarro Roda	Firmado	03/12/2019 13:08:46	
Url De Verificación	Página		6/10	
https://www.sevilla.org/verifirmav2/code/XWz8d440GH85UnGxfKGFtW==				

Asimismo se propone la clasificación de las empresas conforme el siguiente cuadro y la adjudicación del contrato a la empresa ORANGE ESPAÑA, S.A.U. (oferta integrada):

<i>Licitador</i>	<i>Puntuación juicio de valor</i>	<i>Puntuación objetiva</i>	<i>Total</i>	<i>Orden de puntuación</i>
ORANGE (Oferta integrada)	17,4	65,78	83,18	1
ORANGE (Oferta individual)	17,4	63,14	80,54	2
UTE TELEFONICA	15,6	61,36	76,96	3
VODAFONE	17,1	44,27	61,37	4

A la vista de lo anterior, la Mesa adopta la siguiente resolución:

RESOLUCION DE LA MESA

➤ Clasificar las ofertas por el siguiente orden de puntuación:

<i>Licitador</i>	<i>Puntuación juicio de valor</i>	<i>Puntuación objetiva</i>	<i>Total</i>	<i>Orden de puntuación</i>
ORANGE (Oferta integrada)	17,4	65,78	83,18	1
ORANGE (Oferta individual)	17,4	63,14	80,54	2
UTE TELEFONICA	15,6	61,36	76,96	3
VODAFONE	17,1	44,27	61,37	4

➤ Proponer la adjudicación del contrato del Lote 3 de la Red Corporativa Hispalnet a la **oferta integrada** de la entidad **ORANGE ESPAÑA S.A.U** por importe de 1.399.949,87 euros (UN MILLÓN TRESCIENTOS NOVENTA Y NUEVE MIL NOVECIENTOS CUARENTA Y NUEVE euros con OCHENTA Y SIETE CÉNTIMOS, IVA EXCLUIDO), instando en este acto a la unidad administrativa a fin de que se requiera la empresa la documentación exigida en el PCAP. Una vez presentada la documentación por el licitador, deberá adjudicarse el contrato correspondiente en los en los términos del la LCSP.

LOTE 6

Con fecha 8 de noviembre de 2019, la Mesa acordó, remitir la documentación contenida en los sobres nº 3, relativos a los criterios de valoración objetiva, al Servicio de Tecnologías de la Información para que emitiese informe técnico sobre las ofertas presentadas, a fin de determinar si se encuentran incursas en causa para ser consideradas como desproporcionadas, procediendo en caso contrario a emitir el correspondiente informe de valoración y propuesta de clasificación.

Código Seguro De Verificación:	XWz8d440GH85UnGxfKGFtw==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Ana Rosa Ambrosiani Fernandez	Firmado	03/12/2019 14:08:20
	Sofía Navarro Roda	Firmado	03/12/2019 13:08:46
Observaciones		Página	7/10
Url De Verificación	https://www.sevilla.org/verifirmav2/code/XWz8d440GH85UnGxfKGFtw==		



La Mesa de Contratación toma conocimiento del informe de valoración emitido por la Jefe de Servicio de Tecnologías de la Información, de fecha 21 de noviembre de 2019, en el que se propone la exclusión de las ofertas presentadas por las empresas COBRA INSTALACIONES Y SERVICIOS S.A Y MAGTEL OPERACIONES S.L.U. por incumplir lo prevenido en el P.P.T. en cuanto a:

- La oferta de COBRA INSTALACIONES Y SERVICIOS S.A no es presentada conforme al anexo de proposición económica, pues se omiten las tablas donde han de reflejarse los precios unitarios de los distintos ítems, habiéndose establecido en los Anexos I y III del PCAP como documentación necesaria a presentar.
- La oferta de MAGTEL OPERACIONES S.L.U. no es presentada conforme al Anexo III corregido que fue publicado en la fase de licitación (en la plataforma de contratación) el día 09 de julio de 2019; además presenta ítems con un precio unitario por encima de los máximos establecidos en el Anexo de justificación económica.

La Mesa de Contratación toma conocimiento, asumiendo su contenido, del informe emitido por la Jefe del Servicio de Tecnologías de la Información, de 21 de noviembre de 2019 en el que no se aprecia bajas desproporcionadas de las ofertas presentadas, y se propone la valoración de los criterios objetivos de las ofertas, según el siguiente cuadro:

LOTE 6					ELECNOR	SOLUTIA	TELEFONICA	TKT
Criterio	Peso	Subcriterio	Pto. Máxima	Valoración				
A. Valoración económica de la oferta.	60	Valoración económica de la oferta.	60	Importe ofertado (€ sin IVA)	470.606,04	519.033,03	386.683,75	447.440,34
				Puntuación	44,26	35,88	58,78	48,27
B. Valoración de la calidad del servicio que supere los exigidos en los pliegos	20	Plazo de reparación de tomas	7	Valor ofertado (días laborables)	1	1	1	1
				Puntuación	7	7	7	7
		Plazo de ejecución de instalación de latiguillos (parcheos)	6	Valor ofertado (días laborables)	1	1	1	1
				Puntuación	6	6	6	6
		Plazo de ejecución de tomas nuevas.	4	Valor ofertado (días laborables)	2	2	2	2
				Puntuación	4	4	4	4
		Plazo de ejecución de etiquetado de elementos	3	Valor ofertado (días laborables)	1	1	1	1
				Puntuación	3	3	3	3
Puntuación total	80			64,26	55,88	78,78	68,27	

Asimismo se propone la clasificación de las empresas conforme el siguiente cuadro y la adjudicación del contrato a la empresa TELEFONICA DE ESPAÑA S.A.U:

Licitador	Puntuación juicio de valor	Puntuación objetiva	Total	Orden de puntuación
TELEFONICA	18,00	78,78	96,78	1
TKT	18,00	68,27	86,27	2
ELECNOR	18,00	64,26	82,26	3
SOLUTIA	18,00	55,88	73,88	4

A la vista de lo anterior, la Mesa adopta la siguiente resolución:

Código Seguro De Verificación:	XWz8d440GH85UnGxfKGFtw==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Ana Rosa Ambrosiani Fernandez	Firmado	03/12/2019 14:08:20
	Sofía Navarro Roda	Firmado	03/12/2019 13:08:46
Observaciones		Página	8/10
Url De Verificación	https://www.sevilla.org/verifirmav2/code/XWz8d440GH85UnGxfKGFtw==		



RESOLUCION DE LA MESA

- Excluir de la licitación a las empresa COBRA INSTALACIONES Y SERVICIOS S.A y MAGTEL OPERACIONES S.L.U., por las razones que se detallan en informe de la Jefe de Servicio de Tecnologías de la Información de fecha 21 de noviembre de 2019, cuyo contenido asume.
- Clasificar las ofertas por el siguiente orden de puntuación:

<i>Licitador</i>	<i>Puntuación juicio de valor</i>	<i>Puntuación objetiva</i>	<i>Total</i>	<i>Orden de puntuación</i>
TELEFONICA	18,00	78,78	96,78	1
TKT	18,00	68,27	86,27	2
ELECNOR	18,00	64,26	82,26	3
SOLUTIA	18,00	55,88	73,88	4

- Proponer la adjudicación del contrato del Lote 6 de la Red Corporativa Hispalnet a la oferta de la entidad **TELEFONICA SOLUCIONES DE INFORMATICA Y COMUNICACIONES DE ESPAÑA S.A.U** por importe de 386.683,75 euros (TRESCIENTOS OCHENTA Y SEIS MIL SEISCIENTOS OCHENTA Y TRES euros CON SETENTA Y CINCO CENTIMOS, IVA EXCLUIDO), instando en este acto a la unidad administrativa a fin de que se requiera la empresa la documentación exigida en el PCAP. Una vez presentada la documentación por el licitador, deberá adjudicarse el contrato correspondiente en los en los términos del la LCSP.

Expte.: 2019/000573 CONCURSO PÚBLICO DE LA RED DE TELECOMUNICACIONES METROPOLITANA HISPALNET PARA EL AYUNTAMIENTO DE SEVILLA, SUS ORGANISMOS AUTÓNOMOS Y EMPRESAS MUNICIPALES DE SEVILLA (Ref. 19-19).LOTE 5

La Mesa de Contratación toma conocimiento del informe emitido por el Comité de Expertos, de 22 de noviembre de 2019, relativo a las ofertas de las distintas empresas (sobre nº2 - criterios sujetos a juicio de valor) procediéndose a su lectura en presencia de los licitadores con el siguiente resultado:

<i>Criterios</i>	<i>Punt. Máxima</i>	<i>AYESA</i>	<i>BAEL</i>	<i>GABITEL</i>	<i>UTE EMERGYA - SOLTEL</i>
A. Equipo y medios técnicos adscritos al proyecto	35	25	30	25	32
B. Gestión del servicio a usuarios y usuarias finales	15	6	14	5	5
C. Gestión del control presupuestario	4	2	4	1	3

Código Seguro De Verificación:	XWz8d440GH85UnGxfKGFtw==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Ana Rosa Ambrosiani Fernandez	Firmado	03/12/2019 14:08:20
	Sofía Navarro Roda	Firmado	03/12/2019 13:08:46
Observaciones		Página	9/10
Url De Verificación	https://www.sevilla.org/verifirmav2/code/XWz8d440GH85UnGxfKGFtw==		



D. Gestión del resto de servicios demandados en el Pliego	4	2	4	1	3
E. Informes Técnicos	4	1	3	0,5	2
D. Metodología y procedimientos aplicados	3	1	3	0,5	3
TOTAL (Juicio de valor)	65	37	58	33	48

A continuación se procede a la apertura de los sobres nº 3, relativos a los criterios de valoración objetiva presentados por las empresas, con el siguiente resultado:

LOTE5					AYESA	BAEL	GABITEL	UTE EMERGYA-SOLTEL
Criterio	Peso	Subcriterio	Pto. Máx	Valoración				
A. Valoración económica de la oferta.	30	Valoración económica de la oferta.	30	Importe ofertado (€ sin IVA)	1.562.481,52 €	1.488.802,56 €	1.583.462,40 €	1.176.349,44 €
B. Valoración de la calidad del servicio que supere los exigidos en los pliegos	5	Atención de incidencias de terminales fijos y móviles de usuarios de atención crítica	2	Valor ofertado (horas)	0	0,15	0	0
		Atención de incidencias de terminales fijos y móviles de usuarios que no precisan atención crítica	1,5	Valor ofertado (meses)	0,25	0,25	0,25	0,25
		Atención y tramitación de servicios de usuarios	1,5	Valor ofertado (horas)	0,25	0,25	0,25	0,25

RESOLUCION DE LA MESA

- Tomar conocimiento del informe de valoración de los sobres numero dos relativos a los criterios sujetos a juicio de valor de las empresas, emitido por el Comité de Expertos con con fecha 22 de noviembre de 2019, que sirve de justificación para la asignación de la citada puntuación, asumiendo su contenido.
- Convocar una nueva mesa de contratación al objeto de aplicar los criterios de valoración automática a las ofertas presentadas, clasificarlas y proponer la adjudicación de este lote, lo cual se lleva a cabo acto seguido

Finalizado el acto se extiende la presente Acta, que suscriben la Presidenta y la Secretaria en el lugar y fecha indicados.

LA PRESIDENTA

LA SECRETARIA

Código Seguro De Verificación:	XWz8d440GH85UnGxfKGFtw==	Estado	Fecha y hora	
Firmado Por	Ana Rosa Ambrosiani Fernandez	Firmado	03/12/2019 14:08:20	
Observaciones	Sofía Navarro Roda	Firmado	03/12/2019 13:08:46	
Url De Verificación	Página		10/10	
	https://www.sevilla.org/verifirmav2/code/XWz8d440GH85UnGxfKGFtw==			